



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01034925--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI), solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Dra. Noelia Pía Ximena ALASINO en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Dra. Noelia Pía Ximena ALASINO desarrolle Análisis regular de determinación de pérdida de carga en transiente de aditivos reductores de fricción de muestras provistas por las empresas, siguiendo técnicas aceptadas por las mismas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, será en función del Convenio Específico de Colaboración entre Maref SA y Micromoles SRL y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Dra. Noelia Pía Ximena ALASINO (D.N.I: 26.089.413), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2°).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI) a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl